

La Universidad Nacional del Litoral, en cumplimiento de su misión de formar mujeres y hombres libres y respetuosos de los derechos inviolables e inalienables de la persona humana, a través de su Consejo Superior y ante el debate planteado en la sociedad argentina sobre la aplicación de beneficios en el cómputo de penas a los condenados por delitos de lesa humanidad, manifiesta:

- Que ratifica su inquebrantable compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y su responsabilidad de bregar por la construcción de una memoria colectiva sobre lo sucedido en la última dictadura, reivindicando la aplicación del Estado de Derecho y la plenitud de la Justicia, principios que implican hacer efectivas las garantías constitucionales y el cumplimiento estricto de las condenas aplicadas.
- Que en este sentido la sociedad argentina ha adoptado un camino que no admite retrocesos y que se ha simbolizado en las palabras del fiscal Julio Cesar Strassera al concluir su alegato en el juicio a las juntas militares: “NUNCA MAS”
- Que la UNL puede exhibir una trayectoria vinculada a la defensa irrestricta de los derechos humanos y en defensa de los principios democráticos y republicanos.
- Que la Universidad como institución y los universitarios como ciudadanos tenemos un compromiso irrenunciable con la Memoria a través de la función educadora, haciendo que no caiga en el olvido lo sucedido en la última dictadura y en los diferentes momentos históricos de nuestro país en el que el régimen democrático se ha interrumpido por regímenes de facto. Todo lo cual resulta necesario para el logro de una sociedad más justa, equitativa y democrática.
- Que sostenemos que para los delitos de lesa humanidad no hay posibilidad de amnistía, ni de indulto, ni se aplica a ellos beneficios procesales como el de la prescripción o el cómputo privilegiado de la pena, ya que la interpretación de la ley no puede llevar a una frustración de su finalidad.
- Que como defensores de los derechos humanos, creemos en el Estado de Derecho, el sistema republicano, la división e independencia de los poderes y el respeto a sus decisiones.
- Que el sostenimiento a las instituciones de la democracia lleva implícito el reconocimiento a las importantes conquistas en materia de verdad y justicia por las cuales se pudieron llevar a cabo innumerables juicios a represores, colaboradores y apropiadores en todo el país, llegando a condenas firmes, muchas de ellas de reclusión perpetua, cárcel común y efectiva.
- Que en el respeto al pluralismo de ideas radica la esencia de la democracia y el espíritu de la Universidad Pública Argentina, ya que la práctica de este valor propicia la existencia y coexistencia de minorías y mayorías que se diferencian entre sí en torno a diversos ejes, ideas y problemas, pero que coinciden en el hecho de vivir, trabajar, estudiar y estar en el mismo lugar; esta diferencia es lo que enriquece a la sociedad.
- Que en tanto ciudadanos y representantes de los diferentes claustros de una Universidad Pública, autónoma y co-gobernada, estamos obligados a manifestarnos cuando estos fuertes consensos pueden ser cuestionados.

En virtud de lo expresado este Consejo Superior hace propia la preocupación y alerta de la ciudadanía y ratifica su compromiso institucional con la defensa de los derechos humanos, el estado constitucional de derecho, la división de poderes y el respeto por la pluralidad de ideas.